

JULIÁN DE GREGORIO ESPINOSA Y SUS INFORMES
SECRETOS - (1810-1814)

En el deambular por entre los papeles relativos a nuestros primeros años de vida emancipada y con especial referencia a las actividades de los agentes lusitanos en nuestras playas, he podido comprobar la existencia de numerosas piezas pertenecientes a *simpatizantes* de los derechos de la Infanta Carlota Joaquina a la Regencia americana.

Estos mantenían una estrecha e informada correspondencia con el hábil ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Rodrigo de Souza Coutinho, Conde de Linhares, al que informaban sobre el desarrollo de los acontecimientos en el Plata y sobre sus secretas esperanzas.

Entre estos correspondientes de Linhares, surge nitidamente perfilada la personalidad de Julián Vicente de Gregorio Espinosa, "rico home" porteño, de relevante actuación en ambas márgenes del Plata, del cual, uno de los últimos números de "Revista Histórica", órgano del Museo Histórico Nacional¹ del Uruguay, comienza la publicación de su correspondencia con el General Fructuoso Rivera, su gran amigo y confidente.

Creo que sus cartas a Linhares, totalmente desconocidas, revisten un carácter altamente ilustrativo, y merecen ser puestas a luz, ya que comprueban la estrecha trabazón de muchos intereses en el intrincado panorama político del Virreinato, recientemente sublevado. Su amistad fervorosa con el Deán Gregorio Funes hace aún más interesante el conocimiento cabal de esos textos, que revelan claramente las intrincadas relaciones políticas y dinásticas de la época.

Nace Julián Vicente, el 27 de abril de 1777 en Buenos Aires², reto-

¹ "Correspondencia del Gral. Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa (1822-1826)". "Revista Histórica", Montevideo, 1960, N° 88-90, agosto de 1960, págs. 418/494, con "Advertencia" de Elisa Silva Cazet.

² Fue bautizado en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced. Libro de Bautismo N° 14, folio 79. A pesar de que los distintos autores que nos han dejado noticias sobre su vida coinciden en señalar su nacimiento en Buenos Aires, el propio Gregorio Espinosa, en un secreto anónimo, que veremos en el curso del presente estudio, afirma haber nacido en Montevideo.

ño de una familia de elevada posición en el Virreinato³. Su padre Julián de Gregorio Espinosa y Rocha, distinguido funcionario, comerciante y hacendado, había casado el 14 de mayo de 1776 con María Florencia Belgrano Pérez, hija de Domingo Belgrano Peri, y hermana del que más tarde sería una de las figuras más preclaras de nuestra emancipación, el Dr. Manuel Belgrano. Huérfano en edad temprana, queda a cargo de su abuelo, Domingo Belgrano⁴, cursando desde 1790, sus estudios en el Colegio de San Carlos⁵. Matriculado el 19 de febrero en "Gramática", campean a su lado quienes serían sus compañeros de cursos, Mariano Moreno, Pedro José Agrelo, etc. Inscrito en "Lógicas" en 1793, se anota, junto a Moreno y al inefable José Presas, futuro Secretario de la Infanta Carlota, en 1794 en el curso de "Filósofos" de 2 años.

Abandona pronto las aulas en 1794, para dedicarse desde muy joven al cuidado de los cuantiosos intereses heredados de su progenitor, en ambas bandas del imponente río "leonado".

A pesar de su minoridad, a los 17 años, enamorado, casa en 1794 con Candelaria de Somellera y Gutiérrez, enfrentando la rigurosa oposición de tu tutor y abuelo, sólo obteniendo el real permiso después de dura controversia tribunalicía⁶. Se halló así, a la edad de 20 años poseedor de una de las más cuantiosas fortunas del Virreinato. Sólo en la

3 En este intento de reconstrucción de la primera etapa de la vida de Espinosa, seguimos principalmente la información recogida por Elisa Silva Cazet, en la "Revista Histórica", ob. cit., pág. 418/433, y Raúl Alejandro Molina: "Genealogía de Belgrano", "Historia", Bs. As., 1960, N° 20, pág. 35; Antonio Zinny: "Estudios Biográficos", Bs. As., 1958, págs. 139-141. Ver también: Jacinto R. Yaben: "Biografías Argentinas y Sud Americanas", Bs. As., 1938, T. II, págs. 463-464; Ricardo Piccirilli, Francisco L. Romay, Leoncio Gianello: "Diccionario Histórico Argentino", Bs. As., 1954, T. III, págs. 462-463; Isidoro De María: "Rasgos Biográficos de hombres notables de la República Oriental del Uruguay", Montevideo, 1939, T. III, págs. 135-137; y "Noticia sobre la persona del finado D. Julián de Gregorio Espinosa. Por su amigo XXX", publicada en la "Revista de Montevideo", Montevideo, setiembre 24 de 1834. Sobre sus actividades en la R. O. del Uruguay después de 1828, ver Juan E. Pivel Devoto: "Historia de los Partidos y de las Ideas Políticas del Uruguay", Tomo II: "La Definición de los Bandos" (1829-1838), Montevideo, 1956, págs. 84, nota 13. Asimismo el autor anota algunos apuntes sobre sus andanzas en los primeros momentos de la independencia, en Roberto Etchepareborda: "Felipe Contucci y el Carlotismo (1808-1810)", Rosario, 1960, págs. 36 y Nota 78, pág. 36/37.

4 Según testamento de su madre, de 27 de julio de 1780, (en Archivo General de la Nación) queda designado tutor.

5 Sobre sus estudios de Gramática, Lógica y Filosofía, ver "Revista de la Biblioteca Nacional": Libro de Matriculas de Estudiantes de los Reales Estudios del Colegio de San Carlos de Buenos Aires, 1773-1818", Tomo VII, Bs. As., 1942, págs. 162-175 y 179.

6 Ver Archivo General de la Nación, Tribunales, Legajo N° 1, 6. Exp. IX-40-9-2.

campiña oriental sus estancias acogían arriba de 70.000 cabezas de ganado y sus intereses en minas y actividades comerciales eran tan importantes que lo obligaron, en varias oportunidades, a realizar numerosos viajes al Alto Perú, a principios del siglo XIX.

Refiere Zinny, que en 1804, el reintegro de una suma superior a los 70.000 pesos fuertes que le adeudaba la afamada casa de comercio de los Zegada en Salta, le obligó a permanecer más de un año en esa localidad⁷. Generoso como el que más condonó los intereses de sus deudores y habiendo simpatizado con ese vecindario optó por donarle, de su peculio, un estupendo camino, destinado a paseo público. El Gobernador puso en conocimiento de ese acto filantrópico a la autoridad virreinal.

De nuevo en Buenos Aires actuó valientemente en la Reconquista y Defensa. En esta última acción, al frente de los milicianos de su compañía de Montañeses, ayudó a batir a los británicos desde las azoteas "de lo de Martínez" que juntamente con las de Sarraatea, Telechea y Botet cubrían las proximidades de Santo Domingo, logrando con esa valiente actitud colaborar en la rendición de más de 600 hombres, al mando del General Crawford⁸.

"que para ello se puso nuestras tropas en las azoteas enmediatas y en las calles asiendo un fuego a los enemigos los que no pudieron mantenerse en los techos ventanas de dicho convento a causa de luvrles tantas valas que tambien desde el fuerte le tirava con cañones sobre dicho convento en vista de lo dicho no tuvieron más remedio los enemigos que rendirse, tiraron al suelo sus armas pidiendo misericordia que sin pérdida de tiempo quedaron 900 prisioneros con su Comandante Pak. Fueron conducidos prisioneros a nuestros cuarteles..."⁹.

No paró en eso su patriótico esfuerzo, deseoso de colaborar en el rechazo de la invasión puso su enorme fortuna a disposición de las autoridades. Elío en nota al Cabildo de Montevideo, deja constancia de su honroso gesto:

"Se me presentó D. Julián de Gregorio Espinosa en ocasión de estar dispuesto a pasar a la Banda Septentrional con algunas fuerzas, para impedir que los enemigos, ya posesionados de Montevideo y la Colonia, hiciesen sus invasiones en aquellos dominios, y me ofreció el ganado

7 Zinny: ob. cit., pág. 139.

8 Zinny cita el Certificado que le fue extendido por sus méritos militares por el Regidor Miguel Fernández de Agüero y el Cnel. Pedro Andrés García.

9 Comisión Nacional Ejecutiva 150° Aniversario de la Revolución de Mayo. Ministerio del Interior. Archivo General de la Nación "Diario de un Soldado", Bs. As., 1960, pág. 178.

necesario para la manutención del ejército, como ya de antemano lo había efectuado a los alcaldes de esta ciudad. Le admitió la oferta, y a consecuencia pasó a su estancia, y desde allí condujo personalmente con sus peones el ganado que fue necesario para el sostenimiento del ejército, dejando los cueros y demás aprovechamientos a beneficio del Estado, con toda generosidad patriótica; no habiendo seguido igual servicio, por haberle yo ordenado no continuase por no necesitar más carne”¹⁰.

Ignoramos las andanzas de Espinosa en los años inmediatamente anteriores al estallido de Mayo. Lo suponemos vinculado estrechamente, por sus anteriores contactos, con sus antiguos compañeros de aulas, José Presas, Carlos José Guezzi y con Felipe Contucci, a pesar de no figurar en la larga nómina de simpatizantes de la Princesa entregada por este último a Linhares en noviembre de 1808. Su posición queda comprobada por el tenor de los siguientes párrafos de una carta de Contucci al Conde de Linhares, el 16 de junio de 1810, que perfilan cabalmente su posición y estado de ánimo, en los prolegómenos de Mayo. Su relato del momento, que ignoramos, arranca fuertes expresiones a Contucci:

“Lo que el benemérito español Don Julián de Gregorio Espinosa me contó en una larga carta que me escribió (y que luego hice llegar a la Real Presencia de S. A. R. la Princesa N. S.) sobre los verdaderos sucesos cuya carta concluía:

“Ya véis hasta que término ha llegado el partido de sus enemigos, que algún día espero ver castigados; pues has de saber una cosa, que son sus miras, y créeme: generalmente opinan por la independencia contando que Nra. D. Carlota se estará quieta, porque dicen que no tiene con que moverse y creyendo que los ingleses protegerán la intención; y en caso de no verificarse esto llámase a Vasallos de Nra. Car. lota como legítima sucesora de Don Fernando VII, en cuyo nombre se ha de establecer una Junta”¹¹.

El presagio de Gregorio Espinosa ha tenido cumplimiento entretanto; en Buenos Aires se ha constituido una Junta que dice sostener los Derechos del Cautivo Fernando, y a pesar que en ella forman parte varios antiguos partidarios de la Infanta, ningún aliciente reciben sus secretos planes.

Julián de Gregorio Espinosa, monárquico fervoroso, debe así disfrazar sus verdaderas simpatías y llorar en silencio a su anhelada So-

¹⁰ Zinny: ob. cit., pág. 140, Nota 1.

¹¹ Archivo General de la Nación: VII-10-5-7. Copias de la correspondencia de Felipe Contucci con el Conde de Linhares. Archivo de Itaramaty.

berana. Nada hemos podido hallar por el escrito, hasta mediados del año siguiente: 1811.

Indubitablemente mezclado a las intrigas carlotinas, se dirige el 16 de setiembre de ese año, al Conde de Linares, noticiándolo de las últimas novedades. Le informa de la desagradable detención del Capitán Possidonio da Costa el 1º de setiembre anterior:

“arrestado en el Cuartel de Patricios de orden de la Junta de Buenos Aires...”.
y pasa a informarle las razones:

“Aunque no es general saberse el motivo, sus amigos hemos podido averiguarlo, mendigando indagaciones por quantos medios sean susceptibles al recato de nuestro manejo; resulta atribuírsele autos de una memoria instructiva que llevaba a D. Felipe Contucci su sobrino D. Cardoso que fue detenido al tránsito por la Colonia, sorprendiéndole todos los papeles y cartas que llevaba: todos sus apasionados le escribíamos; pero sin comprometerlos, temerosos de lo mismo que sucedió”.

Se trata como puede verse del famoso informe sobre la situación en Buenos Aires, encontrado por los enviados de la Junta, ante Felipe Contucci, Teniente Coroneles Vedia y Alvarez Thomas, en su fracasada mediación de 1811 y que caído del bolsillo de su sobrino Francisco de Asís Cardozo, durante el sueño en Colonia, motivara su detención y posterior proceso criminal¹²

Proseguía Gregorio Espinosa:

“Es forzoso hablar a V. E. con franqueza: la Instrucción es cierta, y hecha por el mismo Capitán D. Posidonio, pero como la cosa dio tiempo se traspuso al que la escribió, y por esta parte nada hay que temer, pues que es bien obia la respuesta a cualquier cargo que se le forme”.

La anterior misiva está extrañamente fechada desde la Bahía de Montevideo, a bordo del Bergantín “Nancy”¹³.

¹² En nuestra Conferencia de incorporación a la Academia Nacional de la Historia hemos detallado los pormenores de este nuevo intento lusitano para lograr sus objetivos hegemónicos, instrumentado una vez más por el incansable Felipe Contucci.

Ver próxima edición de la misma bajo el título de: “La Política portuguesa en el Plata (1810-1812)”, publicación determinada por voto expreso del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Ver texto de la carta de Possidonio da Costa en Archivo General de la Nación: Sección Concentración Documental —Tribunales (Entrega 1956)— Criminales (1755-1823). Legajo 14-C-1 Exp. N° 13. “Proceso contra Don Possidonio de Asís Cardozo, portugués, acusado de conductor de pliegos sospechosos” (1811).

¹³ Arquivo Histórico do Itaramaty. Fotocopia de nuestra Colección.

Se agolpan, cada vez más confusos, los acontecimientos en el Plata. Armisticio entre los beligerantes en octubre de 1811, concentración del poder en Buenos Aires, formación del Triunvirato.

Una nueva carta de Espinosa a Rodrigo de Souza Coutinho, de noviembre de 1811 ilustra sobre esas novedades alarmantes en sumo grado para los intereses lusitanos.

"Tenga la bondad de leer lo que me parece conveniente avisarle respecto al estado de estas partes por lo que puede conducir a los justos Derechos de mi Señora su Alteza la Serenísima Infanta Carlota Joaquina de Borbón".

Pasa a relatar inmediatamente las dificultades que ha tenido para comunicarse, por el peligro de todo paso en falso:

"no por temor de que siendo descubierto fuese perseguida mi persona, sino porque faltaría de ese modo uno más que ayudase a fomentar el justo y conveniente partido de la Señora Infanta".

Le informa luego sobre las andanzas del escurridizo Deán de Córdoba, Don Gregorio Funes, cuyo doble juego entre patriota y carlotino, ya hemos playado en otros trabajos¹⁴.

"Estoy firmemente persuadido de que iguales recelos ha tenido el Dr. D. Gregorio Funes Deán de Córdoba, cuando hasta ahora el recibo al General Souza de una carta que recibió de Don Carlos Guezzi y dirigió V. E. por conducto de dicho General... El Dr. Funes ha padecido su acreditada buena opinión, lo que no es creíble, sólo por los indicios de ser *carlotista*; a pesar de la primacía que por sus distinguidas luces y vastos conocimientos adquirió sobre los demás, siempre lo tuvieron como sospechoso, y casi generalmente se ha creído que obraba de acuerdo con esa Corte para entregar estos Dominios a la Señora Infanta; sin embargo de la deferencia de los demás Diputados al dictamen de este Señor en puntos gubernativos, había siempre en ellos un cierto recelo cuanto era negocios en que por alguna incidencia pudiera hacerse mención de los justos Derechos de la Serenísima Señora...".

El hábil e insinuante Deán sabía enmascarar sus ocultos planes, bajo un aparente desprendimiento. Prosigue Gregorio Espinosa: "De modo que parecía huir las oportunidades que buscaba para tratar y hacer entender la conveniencia de invocar por Regenta de estos Dominios a la que tan legítimamente le corresponden por derecho suyo y conveniencia y utilidad nuestras... En medio de tantas convulsiones, y

¹⁴ Ver: "Carlos José Guezzi. Primer Negociador Diplomático ante la Junta de Mayo", en "Historia", N° 21, octubre-diciembre de 1960, págs. 120/21.

no poco riesgo se ha mantenido gallardamente a la sombra de la discreción que ha observado su fina prudencia. Ultimamente crea V. E. del modo que yo, que este Señor aprovechará toda oportunidad que se presente, y favorezca los expresados Derechos".

Bien podía saberlo Espinosa, cuya estrecha vinculación con el Deán, como lo prueba su correspondencia, llegó a hacerlo considerar como su Apoderado principal, intermediario y casi secretario.

Después de referirle esos secretos pormenores sobre la infiltración luso-carlotina en la Junta Grande, Julián de Gregorio Espinosa refiere a Linhares una secreta gestión realizada, en julio anterior, ante el Cabildo de la vecina orilla.

"Cuando Montevideo y Buenos Aires estaban en su mayor desavenencia hallé lo mejor dirigir a aquél Cabildo un anónimo excitando a que invocase a la Sra. Infanta como único medio para preservarnos de tantos males en que necesariamente habíamos de envolvernos".

Pero el secreto anónimo, marcado, como única señal indicatoria de autor, por una flor de lis recortada, no llegó a destino, malhadadamente para Espinosa, pasando a manos del propio Linhares.

Cerrando su ilustrativa información el rico comerciante noticia a Linhares, de la libertad de Possidonio da Costa, librado de toda sospecha en la maquinación de Contucci, seguramente por influencia de altos protectores¹⁵.

He podido hallar también el anónimo citado anteriormente. Se trata de un amplio alegato en favor de los Derechos de la Infanta y de una profesión de fe monárquica:

"en que me he educado bajo la dinastía que la nación española adoptó desde los tiempos más remotos".

Su motivo parece ser el de informar a las autoridades realistas de los secretos manejos de la Junta Gubernativa con Contucci, en julio de 1811, en momentos en que el ejército portugués al mando de Don Diego de Souza inicia su marcha por los campos del Uruguay. "Su odio contra Montevideo los ha resuelto a entrar en conferencia con los jefes portugueses para anticiparse, y postergar a ese Pueblo a quien temen ya, suponiéndolo en alianza con ellos, y que se ha puesto bajo la Regencia de Nuestra Señora Infanta".

Informa sobre la llegada del sobrino de Contucci a Buenos Aires: "A más de otras pruebas y convencimientos indudables que tengo

¹⁵ Carta original, 10 de noviembre de 1811, Archivo General de la Nación, Colección Lavradó, VII-17-2-2.

de esta verdad debo participar en su apoyo que el día 8 del presente julio llegaron a esta Junta dos individuos, uno español y otro portugués con pliegos procedentes del ejército acampado en los Cerros de Bagé...¹⁶.

Estas razones lo provocan a incitar al Cabildo de Montevideo a proclamarse por la Infanta para preservarse de mayores desastres y obligar a Buenos Aires a hacer lo mismo.

Espinosa el 13 de noviembre, después de enviar la carta citada a Linhares, le remite copia del "oficio dirigido a cada uno de los Diputados de las Provincias por el Gobierno Ejecutivo, hoy Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Señor Dn. Fernando VII" y de las respuestas de los Diputados Funes, Gorriti, y Simón García de Cossio, únicas que conoce, ya que:

"No se ha podido adquirir más contestaciones: los más de los Diputados restantes no han contestado. Aún no se ha dado a la prensa el precedente oficio".

Se trata nada menos que del famoso decreto del Triunvirato del 7 de noviembre de 1811 disolviendo a la Junta Conservadora, integrada por los Diputados representantes de las Provincias del Interior, copiado integralmente de puño y letra por Espinosa.

Si bien relativamente conocido a través de la publicación en el "Archivo Capitular de Jujuy" por Ricardo Rojas, de los papeles de Juan Ignacio Gorriti¹⁷, he creído conveniente la inclusión del anterior decreto, en el Apéndice, por considerar que no solamente el mismo mantiene el halo de lo desconocido, sino porque además de la vibrante y viril respuesta de Gorriti al atropello del Triunvirato que merece ser recordada, por la inclusión de la de los Diputados Funes y García de Cossio, que a pesar de ser anodinas, sí tienen el carácter de inéditas¹⁸.

Una nueva carta de Espinosa, de los primeros días de diciembre siguiente, acumula con sus alarmantes informes, nuevas cargas explosivas al ambiente ya tenso de Río de Janeiro. Unas pocas líneas, fechadas el 12 de ese mes, presentan un detallado enfoque de la situación reinante

¹⁶ Archivo General de la Nación. X-1-5-11. Pieza original, fechada en Buenos Aires, el 12 de julio de 1811. Es decir el mismo día en que Francisco de Asís Cardozo se persona a la Junta para hacer entrega del pliego por el que Contucci solicitaba poder "transmitir proposiciones en beneficio de la Patria y de la Humanidad en general" a los emisarios de la Junta que conferenciaron con él en algún punto de la Banda Oriental.

¹⁷ RICARDO ROJAS: *Archivo Capitular de Jujuy*, Tomo 3º, Bs. As., 1914, págs. 395/400.

¹⁸ Archivo General de la Nación. Copia de puño y letra de Julián de Gregorio Espinosa. Colección Lavradio, VII-17-2-2.

en Buenos Aires, con motivo del enfrentamiento entre la Junta Conservadora y el novel Triunvirato.

Después de señalar la defensa que hicieran los Diputados de los Derechos de sus representados, sólo sometida por la fuerza, Espinosa bosqueja acertadamente el enfrentamiento entre las Provincias del Interior y los orgullosos gobernantes porteños.

"Este manejo indiscreto y tirano ha hecho concebir a los Pueblos de todo el interior un odio inconciliable a este Gobierno, sobre el que indistintamente tienen a todo Porteño. Odio, que en principio de buena política debe mirarse como una causa favorable a las pretensiones de la Señora Infanta, porque dichos Pueblos abrazarán cualquier partido que los libere de una dominación tan ignominiosa como la que quiere establecer la Capital de Buenos Aires. Puedo asegurarle que si estos pueblos tuviesen una fuerza armada capaz de competir con la de Buenos Aires se substraerían de su obediencia".

La semilla del enfrentamiento entre porteños y provincianos, que fijaría el ritmo de nuestra Historia durante varias décadas de guerra civil, se encuentra latente en esta certera visión del daño producido por la política dominadora del Triunvirato. Prosigue Gregorio Espinosa expleyando conceptos, que serán proféticos en relación al desmembramiento del antiguo Virreinato:

"Los pueblos de los que se habla son todos aquellos que se hallan situados de cordilleras abajo desde las gargantas del Perú, porque si se trata de los del mismo Perú nadie duda que no volverán a sujetarse a Buenos Aires, aun quando se vean libres del General Goyeneche".

Después de sugerir el envío de pertrechos militares a Santa Fe o algún punto de la Bajada, para armar a los partidarios de la Infanta de Córdoba, Santiago y Tucumán, y lanzarlos a la sublevación, el secreto informante reseña a Linhares las últimas noticias de Cochabamba, Potosí y Chuquisaca.

A continuación refiere la ubicación y número de las tropas patriotas destacadas en Salta y en la Banda Oriental, al mando de Artigas, y el supuesto cruce del Paraná en Itapúa, por un destacamento paraguayo que iría en su auxilio.

Inmediatamente de relatar las estrecheces económicas de los patriotas, Espinosa describe pormenorizadamente los acontecimientos relacionados con el célebre "Motín de las Trenzas".

Señala como causa principal, la disciplina impuesta por Belgrano, nuevo Comandante del Regimiento de Patricios:

"Desde el día 14 introdujo un orden que jamás había conocido

aquel cuartel: pocos días pasaron y ya ningún soldado casado podía ir a dormir con su muger más que una sola vez en la semana. Se habían de cortar el pelo y debían sufrir dos carreras de baquetas los que faltasen a la lista... Acostumbrado el cuerpo de Patricios a un servicio mixto de urbano y veterano, le fue muy violento ponerse bajo el pie de una vigorosa ordenanza que había desconocido desde su creación y meditó como aliviar la estrechez en que lo había puesto Belgrano en tan breves días”.

Después de relatar el episodio cuyo detalle podrá leerse integralmente en el apéndice, concluye afirmando:

“A consecuencia se les tomaron las correspondientes declaraciones y satisfecho el Gobierno de haber sido un movimiento puramente de la tropa sin que hayan intervenido los oficiales ha hecho pasar por las armas y con el mayor aparato a los 10 cabezas de la revolución ayer 11 del corriente y confinando a presidio a 13 de los mismos”.

Cabe señalar que esta carta minimiza, como ninguna, las implicancias políticas de la intentona subversiva de los Patricios, ya que Espinosa estaba hartado bien colocado para saber a que atenerse a ese respecto, dado su estrecha vinculación con el Deán Funes.

Termina nuestro personaje su misiva indicando la conveniencia de una acción de las tropas lusitanas sobre la Colonia del Sacramento.

“Porque teniendo el Gobierno esa atención más no se desprenderá de fuerzas para atender a Goyeneche, éste adelantará sus progresos, y casi es preciso creer que entonces el Gobierno invocará a la Señora. Nótese en este caso lo infinito que influiría ese número de Tropas respetable en la Colonia. Acaso el Gobierno dirá entonces que sus miras han sido siempre reconocer los justos derechos de la Serenísima Sra. Princesa y es preciso dejarse engañar aunque se conozca que han sido opuestas las intenciones”¹⁹.

Es evidente por este último párrafo que la política de la “Máscara”, había sido penetrada, pues cada una de las partes pretendía seguir engañando a la otra.

Esa política dúplice la proseguiría Espinosa, cubriendo sus verdaderas actividades e intenciones. En febrero de 1812 eleva al Gobierno de Buenos Aires, sus reclamos por supuestas ayudas prestadas al ejército de Rondeau durante el sitio de Montevideo, invasión portuguesa y éxodo del pueblo oriental. En ese oficio pretende que su colaboración con-

¹⁹ Archivo General de la Nación: Carta original perteneciente a la Colección Lavradío, VII-17-2-2.

sistente en 618 reses y 310 caballos fue voluntaria y patriótica, y denuncia haber sufrido su estancia de las costas del Río Negro, jurisdicción de Santo Domingo Soriano, el pillaje del gauchaje afecto a Artigas.

Ese sujeto inmensamente rico, según todas las constancias de la época, se declara empobrecido por esos esfuerzos y por las contingencias de la guerra. Finalmente en Abril 3 de 1812, se le reconoce un crédito sobre el erario de mil novecientos treinta y cinco pesos y dos reales corrientes²⁰.

Espinosa debió ser un hombre muy hábil y poseer poderosas relaciones. Nadie llegó a sospechar realmente de él y de sus secretos anhelos. Asimismo no pudo comprometerlo su afectuoso contacto con el Deán Funes, durante su detención, después del intento de los Patricios, actuando, en la práctica, como su apoderado durante todo ese tiempo²¹.

Zinny nos ha dejado también una clara referencia a su actitud:

“Conocida es de todos la misteriosa conspiración de los patricios. Sus caudillos se sentaron en la meseta del cadalso, y sufrieron la muerte sin revelar nada sobre los instigadores de su desgraciada empresa. Con este motivo el célebre doctor Funes fue encerrado en un calabozo y custodiado con la mayor vigilancia. Era amigo de Espinosa, y para evitarle los sufrimientos de su prisión, compartía su tiempo en hablar a los magistrados sobre el citado Deán y en proporcionar a éste los documentos precisos para que formara su defensa. Funes estaba incomunicado; pero el oro y la intrepidez de Espinosa le facilitaron cuanto le fue necesario para *probar su inocencia* y para disminuir las penalidades del encierro”²².

En los documentos revisados sólo hemos encontrado una pieza más, escrita por Espinosa. Ignoramos a quien fue dirigida, pero por el lugar donde la hallamos, la Colección Lavradío, suponemos que fue a alguna

²⁰ Archivo General de la Nación: III-1-5-12. Caja - Abril de 1812. En ninguna parte hemos encontrado constancia de la afirmación de Zinny, en el sentido que Espinosa, había facilitado 10.000 cabezas de ganado a los patriotas. (ob. cit., pág. 140).

²¹ Biblioteca Nacional: “Archivo del Doctor Gregorio Funes, Deán de la Catedral de Córdoba, Tomo 2º, Bs. As., 1949. Ver cartas a él dirigidas por los corresponsales del Deán o a él referentes. Piezas Nos. 161 - 181 - 182 - 183 - 184 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193.

²² A. Zinny: ob. cit., pág. 140. Como puede apreciarse, este autor creía en la responsabilidad del Deán en los sucesos y en el esfuerzo de Espinosa para salvarlo. Sobre la prisión de Funes, ver de Mariano de Vedia y Mitre: “El Deán Funes en la Historia Argentina”, Bs. As., 1909, págs. 99/162, y en Apéndice, el texto completo de su Defensa, págs. 237/264. Últimamente Ernesto J. Fitte en su concienzudo estudio sobre “El Motín de las Trenzas”, Bs. As., 1960, en el que revela aspectos desconocidos del episodio, dedica el cap. IX de su trabajo al proceso al enigmático sacerdote cordobés, págs. 161/202.

persona del Gabinete portugués. Fechada el 6 de abril de 1814, su contenido se refiere a las tratativas entre Buenos Aires y Vigodet provocadas como consecuencia del paso de Sarratea por Río de Janeiro y sus contactos con Lord Strangford y a la intervención en ellas de Saturnino Rodríguez Peña.

Después de citar la llegada de la fragata "Nereus" prosigue refiriéndose a la misión del representante del ministro español en Río de Janeiro del Castillo, para convenir un armisticio:

"Parece que todo ello no ha pasado de meros consejos y persuasiones de Strangford a la compostura de nuestro desconcierto y que Vigodet contextó a Latre que habían variado las circunstancias, respecto de las ocurrencias que obraban en nuestra situación, considerando también que Artigas se había separado de nosotros, que Pezuela tenía ventajas en el Perú y que él se hallaba reforzado con dinero y pólvora que últimamente le había traído de Lima la "Mercurio", pero que sin embargo él estaba muy pronto a transar las desavenencias y que oiría lo que Buenos Aires propusiese".

La mano del diplomático británico, presente nuevamente en el conflicto que separaba a la desavenida familia hispánica en el Plata, es señalada por Espinosa:

"Suspendió Latre de estas resultas su viaje hasta aquí, como era meditado; mas pasó a bordo de la "Nereus" y refirióle todo a Saturnino Peña que se mantuvo sin bajar a tierra. Llegó este aquí, y en seguida fue un pliego de proposiciones a Vigodet en los mismos momentos que salió bastante fuerza armada con destino a batir la escuadrilla de Montevideo, que fue atacada en Martín García, cuyo resultado otro escribirá... Vigodet en su contestación manifestó deseos a una transacción, y en su consecuencia se embarcaron el 26 del presente en clase de diputados el Deán D. Vicente Anastasio de Echevarría y el Presbítero Don Valentín Gómez..."²³.

23 Este intento de armisticio, surgido de las conversaciones de Sarratea a su paso por Río de Janeiro en misión para Europa, con Lord Strangford y el Encargado de Negocios español en esa Corte, Juan del Castillo y Carroz, tuvo como resultado el envío al Plata de Saturnino Rodríguez Peña, en nombre del ministro inglés, y de Latre por el español. Las circunstancias del momento, esperanza de Vigodet de pactos separados con Artigas, y la situación militar que consideraba ventajosa a sus intereses, y por el lado de Buenos Aires, los éxitos marítimos logrados por Brown, aventaron nuevamente la concreción de esos proyectos. Los diputados patriotas Gómez y Echevarría, trataron sus bases con los representantes españoles de Montevideo, Feliciano del Río, Pedro de la Cuesta y Cristóbal Salvagnach, sin llegar a ningún punto concreto, ante la exigencia de los españoles de que participaran en las conferencias representantes de Artigas y de Pezuela.

Sobre estas gestiones, no muy profundizadas, ver en Gregorio F. Rodríguez:

Después de referirse a los últimos sucesos de Chile, Espinosa se despidió de su ignoto corresponsal, enviando afectuosos saludos a Contucci y a Possidonio da Costa²⁴.

Ahora sí se esfuman los pasos de Julián de Gregorio Espinosa en este período, quizá una búsqueda más profunda permita hallar en el futuro más testimonios de su paso por nuestra historia. Ferviente súbdito de la realeza, partidario de la Infanta Carlota Joaquina, se incorporará más tarde, concluida la guerra fratricida, como tantos otros, al ritmo republicano. Su actuación destacada en la hermana nación uruguayana, así lo confirma. Todo comprueba que fue un hombre de rara personalidad y de dotes excepcionales²⁵.

ROBERTO ETCHEPAREBORDA

A P É N D I C E

Exmo. Sor.

Muy Sor. mío, y de todo mi respeto: tengo particular encargo de mi amigo D. Pedro Antonio Alvarez para participar a V. E. que el día primero del corriente fue arrestado en el cuartel de Patricios de orden de la Junta de Buenos Aires mi amigo el Capitán D. Posidonio de Acosta procediendo al inventario de sus bienes con acuerdo de un Apoderado que se le hizo nombrar.

Aunque no es general saberse el motivo, sus amigos hemos podido averiguarlo, mendigando indagaciones por quantos medios eran susceptibles al recato de nuestro manejo: resulta, atribuirsele autor de una memoria instructiva, que llevaba a D. Felipe Contucci su sobrino N. Cardoso quien fue detenido al tránsito por la Colonia sorprendiéndole todos los papeles, y cartas que llevaba: todos sus apasionados le escribíamos; pero sin comprometernos, temerosos de lo mismo que sucedió.

24 "Contribución Histórica y Documental, Tomo I, Bs. As., 1921, págs. 9/58, toda la documentación pertinente; y también en su "Historia de Alvear", Tomo I, Bs. As., 1913, págs. 167/168. Juan Canter en "La Asamblea General Constituyente" publicada en: Academia Nacional de la Historia: "Historia de la Nación Argentina", Vol. VI (1ª Sección), Bs. As., 1947, págs. 240 y Nota 374. También toca marginalmente estas negociaciones Federico Ibarguren en "Mayo en Ascuas", Bs. As., 1961, págs. 25/30, entre otros documentos, publica el acuerdo Strangford-Sarratea, etc.

24 Archivo General de la Nación. Carta original, Colección Lavradio, VII-17-2-3.

25 Zinny: ob. cit., pág. 141, señala los rasgos bondadosos de su personalidad y agrega:

"Difícilmente se encontrará un hombre que, como Espinosa, se sacrificara por sus amigos en desgracia, sin pedirles nada, cuando éstos se hallan en la prosperidad; ni un ciudadano que prodigara su fortuna en obsequio de sus conciudadanos y rehusara las distinciones con que éstos quisieron honrarle. Un desinterés semejante es tan extraño que conmueve al mismo tiempo que admira".

Es forzoso hablar á V. E. con franqueza: la instrucción es cierta, y hecha por el mismo Capitán D. Posidonio; pero como la cosa dió tiempo, se traspuso al que la escribió, y por esta parte nada hay que temer, pues que es bien obia la respuesta a qualquier cargo que se le forme. El traspuesto acaso había impuesto ya a V. E. mas por menor de lo sucedido.

Es de gran satisfacción mia haber tenido esta oportunidad para manifestar á V. E. mi particular afecto, como el deseo que tengo de cumplir quanto guste mandar a su atento y Seguro Servidor que B. L. M. de V. E.

Julián de Gregorio Espinosa

Bahía de Montevideo á bordo del Bergantín Nancy el 16 de Setiembre de 1811.

Exmo. Sor. Conde de Linhares.

"Arquivo Histórico do Itamaraty".

10 de Noviembre de 1811.

Permitame V. E. que distraiga un poco su conocida atención de los graves negocios de su cargo y dispensándome la franqueza de la verdadera amistad que le profeso, tenga la bondad de leer lo que me parece conveniente avisarle respecto al estado de estas partes por lo que puede conducir a los justos derechos de mi Señora su Alteza la Serenísima Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbón.

Hasta ahora hemos estado tan oprimidos no me ha sido posible dirigir a V. E. las noticias que hallaba oportunas para la Dirección de tan interesante asunto, no por temor de que siendo descubierto fuese perseguida mi persona, sino porque faltaría de ese modo uno más que ayudase a fomentar el justo y conveniente partido de la Señora Infanta.

Estoy firmemente persuadido de que iguales recelos ha tenido el Dr. Don Gregorio Funes Deán de Córdoba, cuando hasta ahora no ha acusado el recibo al General Souza de una carta que recibió de Don Carlos Guezzi y dirigió V. E. por conducto de dicho General. Desde que por la incorporación de los Diputados de las Provincias al Gobierno, entró en él como uno de tantos otros, el Dr. Funes, ha padecido su acreditada buena opinión lo que no es creíble, sólo por los indicios de ser *Carlota*: a pesar de la primacía que por sus distinguidas luces y vastos conocimientos adquirió sobre los demás, siempre lo tuvieron por sospechoso, y casi generalmente se ha creído que obraba de acuerdo con esa Corte para entregar estos dominios a la Señora Infanta: sin embargo de la deferencia de los demás Diputados al dictamen de este Señor en puntos gubernativos, había siempre en ellos un cierto recelo cuanto

eran negocios en que por alguna incidencia pudiera hacerse mención de los justos derechos de la Serenísima Señora: su perspicacia notó muy desde el principio estas sospechas, y esto le sirvió para arreglar su comportamiento, de modo que parecía huir las oportunidades que buscaba para tratar y hacer entender la conveniencia de invocar por Regenta de estos Dominios a la que tan legítimamente le corresponden por derecho suyo, y conveniencia y utilidad nuestra; pero nada bastó para libertarse este sujeto tan recomendable de la crítica y mordacidad de los opuestos a la Señora Infanta, porque trascendidas las sospechas de los demás Gobernantes a los electrizados con la libertad imaginaria, le hicieron libelos infamatorios, y hubo época en que no se pasaban cuatro días sin que le dirigiesen pasquines arguyéndole de convivencia con Su Alteza. En medio de tantas convulsiones, y no poco riesgo se ha mantenido gallardamente a la sombra de la discreción que ha observado su fina prudencia. Ultimamente crea V. E. del modo que yo, que este Señor aprovechará toda oportunidad que se presente, y favorezca los expresados derechos.

Cuando Montevideo y Buenos Aires estaban en su mayor desavenencia hallé lo mejor dirigir a aquel Cabildo un anónimo excitando a que invocase a la Sra. Infanta como único medio que había para preservarnos de tantos males en que necesariamente debíamos envolvernos; pero infelizmente no se cumplieron mis deseos, porque no fue entregado, y a esta fecha lo contemplo en poder de V. E. según se me ha insinuado, averiguando el efecto que pudiera haber causado. Con cierta precaución saqué del margen la Lis que acompañó para que siendo cierta la insinuación que se me ha hecho, se tome V. E. molestia de ponerla en su lugar para satisfacción mía.

El 16 de Octubre último escribí a V. E. noticiándole el arresto de mi amigo el Capitán Don Posidonio; pero ahora se halla ya en libertad como mejor lo sabrá V. E. por él mismo que no dejará de escribir. Si V. E. tuviese a bien contestarme que sea por este amigo, o por el conducto de Don Pedro Antonio Alvarez, ambos sujetos de toda mi estimación y confianza.

Tengo el honor por medio de V. E. de ponerme a los reales pies de mi Señora su Alteza con la fidelidad que me es propia, entre tanto espero que disponga lo que fuere de su agrado a este su apasionado y S. S. Q. B. L. M. D. V. E.

Julián de Gregorio Espinosa

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1811.

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Conde de Linhares.

Archivo General de la Nación, VII-17-2-2.

Oficio dirigido a cada uno de los Diputados de las Provincias por el *Gobierno Ejecutivo, hoy Gobierno Sup[er]ior Provisional de las Provincias unidas del Río de la Plata a n[omb]re del Señor Dn. Fernando Séptimo.*

Con f[ec]ha 7, del corr[ien]te ha provehido este Sup[er]ior Gobierno el Decreto del tenor siguiente.

"Habiendo todos los Pueblos unidos a la Capital reconocido, y Jurado el Gov[er]no constituido por la Acta de 25, de Mayo de 1810, la voluntad de ellos no pudo contrariar ninguna de las bases de dicho acuerdo institucional. Consiguientem[en]te los art[í]culos 10, y 11, así como reglaron la elección de sus Diputados, deben igualm[en]te ser la escala q[u]e determine, y fije la extension de sus poderes. Cabalm[en]te estos se han trahido á la vista, y ninguno de ellos excede del preciso objeto, á q[u]e se reduce la Convocat[ori]a de el art[í]culo 10, de la prenombrada Acta. Tampoco debe considerarse acumulada, o ampliada la representa[ci]on de los Diputados p[or] su ingreso al Gov[er]no no habiendose fundado en una expresion de la voluntad de los Pueblos contrari[ar] (-a-), ni aun nueva, y muchos menos legitima, q[u]e jamas pudo hacerse créer tal p[or] la reclamacion de un numero de Diputados mui inferior á la pluralidad de los q[u]e deben integrar el Congreso, y promovida apuradam[en]te / en los mom[en]tos de la mas excidiosa division en la Cap[ita]l. El acuerdo celebrado en 18, de Diciembre de 1810 sera s[er]v[is]o un docum[en]to q[u]e justifique con plenitud, q[u]e la incorporacion de los nueve Diputados indicados no fue mas q[u]e una medida indirecta, q[u]e se adopto con sacrificio de los d[er]echos, e intereses del Estado, p[ar]a hacer inclinar del todo la balanza asia uno de los partidos, q[u]e desgraciadam[en]te agitaron entonces este Pueblo. La toler[anci]a de la Cap[ita]l, y la q[u]e ella p[or] medio de su influxo consiguio de los demas Pueblos, fue el unico titulo, q[u]e autorizo a d[ic]hos Diputados p[ar]a gobernar h[as]ta el mom[en]to en q[u]e los riesgos de la Patria crecieron a punto, q[u]e decidio al Pueblo de la Cap[ita]l á reclamar la reintegracion de los derechos transigidos, y ocurrir instantaneam[en]te á tan grandes males con el remedio q[u]e una general uniformidad tubo p[or] el primero: qual era, concentrar el poder h[as]ta el grado posible q[u]e no destruyese su caracter esencial. Este es en substancia el resultado de los acuerdos á este efecto celebrados p[or] los mismos Diputados, de las actas acordadas al mismo fin p[or] el Exmo. Cav[il]do, y representantes del Pueblo, q[u]e todos se han tenido á la vista, y q[u]e convencen sobradam[en]te la iniciativa de los representantes, y de la Capitular testimoniada de f — á f —. Los medios q[u]e se adoptaron p[ar]a la ascecion de un remedio tan exig[en]te no tuvieron entonces otro respexto q[u]e el decoro, y la dignidad de un Pueblo magnánimo; pero jamas estos pudieron considerarse con el valor de destruir la parte principal de la eficacia del subsidio. Se creyó entonces decorosa la transicion, ó reforma vajo el nombre de division de Poderes; pero el menos iniciado en los principios constituyentes de todo Poder no dudará,

q[u]e para q[u]e sea el titulo, y obgeto de una Corporación, debe tener el actual ejercicio, y aq[ue]l precisam[en]te q[u]e le distingue en especie. Instruir el Poder legislativo seria dar p[or] abierto, é instalado el Congreso; pues este es el que exclusivam[en]te puede ejercerlo. Y el conferirlo á un corto numero de los q[u]e le han de formar, vajo qualquiera pretexto, ó nombre, seria el mayor de los atentados contra la verdadera Soberania q[u]e es la voluntad g[ene]ral. No ignoraba un Pueblo ilustrado q[u]e llamar a su Gov[er]no Poder Ejecutivo, no era mas q[u]e definirlo, pero de ningun modo restringirlo, ó coartarlo, quando á mas declara ser provisorio, el ejercicio de sus miembros se halla limitado á un corto, y determinado tiempo. Todos estos principios de q[u]e jamas puede hacerse una excepcion legitima, le corresponden con todo el lleno posible á la confianza, y deseos de los Pueblos, y mas q[u]e todo á fin de fijar la unidad, desplegar la energia, y dar toda la rapidez asequible á la ejecucion de los medios que removiendo obstáculos, y creando recursos, haga reverdecer, y fructificar el arbol de la libertad Civil de esta América, en el día tan dolorosam[en]te deseado. Se declara á los S. S. Diputados sin mas Caracter q[u]e el de apoderados de sus respectivos Pueblos, por nula, y disuelta la Corporacion de Junta Conservadora, q[u]e jamas / ha existido, y solo se ha supuesto.

El haverse destinado a los Diputados la formacion de un reglam[en]to q[u]e simplificase el Despacho, y atenciones del actual Gov[er]no, no arguye un Poder reservado a ellos, ni un título, ó prueba del otro á la Corporación indicada, ni menos a las facultades, é inviolabilidad q[u]e se atribuyen asi mismos. No debiendo pues haverse ocupado los referidos Diputados en la mera Comision q[u]e se designaron, y se les designó, en otros objetos, q[u]e el de clasificar los asuntos p[or] su import[ancia], y ejecucion; para q[u]e el Gov[er]no, vajo un metodo q[u]e debian haverle propuesto, los delegase á los Magistrados Subalternos á fin de que mas expedito pudiese contraerse á trabajar en la gran Causa, vajo un Systema q[u]e debian tambien haver meditado; ocupandose principalm[en]te en pensar con madures, y detencion en unas medidas, y reglas fijas, q[u]e removiendo en todo lo posible la morosidad, y el arbitrio en la administracion de Justicia, y expedicion de los negocios de Estado, trabase á los miembros del Gov[er]no, mas no al Gov[er]no: Se declara a la formula de f - - p[or] nula, y atentadora contra la libertad, y decoro de la Patria, contra el bien del Estado, Dios, y respetos del Gov[er]no: en cuia ord[en], este presentara á los Pueblos el reglam[en]to q[u]e ha meditado en medio de las urg[en]tes atenciones q[u]e lo cercan. En el solo ha tenido p[or] objeto el m[ay]or servicio de la Patria, y reserbandose aq[ue]l a a latitud de facultades sin la qual no podria salvarla, ha opuesto a la arbitrariedad las barreras politicas q[u]e reclaman la libertad Civil, / y seguridad individual de los Ciudadanos.

El Oficio q[u]e en 28 de Oct[ub]re del corr[ien]te año han pasado a este Gov[er]no los S. S. Diputados, aunq[u]e p[or] su estilo, y los tres unicos puntos q[u]e forman toda su substancia, rebaja á d[ic]h

hos S. S. h[as]ta un grado q[u]e los hace refractarios de la Dignidad q[u]e de ellos demanda la confianza q[u]e han debido á sus Pueblos, no obstante p[or] respetos que el Gov[er]no debe á su representacion, y mas q[u]e todos p[or] los Ciudadanos q[u]e de el exige la seguridad, y paz del Estado q[u]e le está confiada: y q[u]e han comprometido no poco los referidos Diputados, con las especies q[u]e han diseminado, haciendose el punto de apoyo de los q[u]e p[or] vivir del Estado no reparan en atentar contra la vida del Estado mismo, y q[u]e decididam[en]te odian, y pugnan en hacer irrealizable qualquiera disposicion q[u]e tenga la menor tendencia al orden, habiendo por estos medios causado un considerable retraso en el despacho público: Se les apercibe mui seriam[en]te a q[u]e uniformen su Conducta con las disposiciones del Gov[er]no, y con los deberes á q[u]e están especialm[en]te comprometidos p[or] su representacion: debiendo tener entendido q[u]e en adelante el Gov[er]no sabra demostrar la raya hasta donde deben tocar sus principios liberales, los q[u]e no tiene derecho, ni libertad de llevarlos mas allá de lo que exige la seguridad, y bien de la Patria. Asi se les reencarga el cumplim[en]to publico, y privado de los deberes q[u]e p[or] ahora les / impone su Diputacion; contrayendose á adquirir los conocim[en]tos q[u]e les son tan necesarios p[ar]a el objeto á q[u]e son embiados. Y á fin de que tengan de este Decreto un conocim[en]to formal, se le comete, y ordena al Secret[ar]io de este Gov[er]no Dn. Bernardino Ribadavia el que se los comunique p[or] oficio particular, y circule generalm[en]te la supresion acordada de las voces distintivas de *Legislativo*, y *Executivo*, dando el unico titulo de *El Gobierno Superior Provisional de las Provincias unidas del Rio de la Plata á nombre del Señor D. Fernando 7º*; é igualm[en]te se le previene á d[ic]ho Secret[ar]io q[u]e á la posible brevedad publique p[or] medio de la Ymprenta todos los documentos relativos á esta desgraciada, y desdolorosa insidencia, con un manifiesto de los fundamentos, é intenciones del Gov[er]no a este respecto.

Lo q[u]e comunico á V. p[ar]a su intelig[en]cia, y el cumplim[en]to q[u]e á la parte cabe.

Dios gu[ard]e a V. muchos años. B[ueno]s Ay[re]s Nov[iembr]e 13 de 1811.

= Bernardino Ribadavia =

Siguen las contextaciones de los SS. Diputados de las Prov[incias], q[u]e componian la Junta Conservadora.

El S[en]or Diputado de Cordoba D[oct]or D. Gregorio Funes contexto en los t[er]minos sig[uien]tes.

Exmo. S[en]or

Por el oficio de V. E. de 13 del corr[en]te q[u]e recibí el dia de ayer, quedo enterado de la resolucion, q[u]e V. E. se ha servido tomar en orden a los Diputados de los Pueblos, á la que desde luego me arreglaré.

Dios gu[ard]e a V. E. m[uchos] a[ños] Nov[iembr]e 14 de 1811.

Exmo. S[en]or

D[oct]or Gregorio Funes.

El S[en]or Diputado de Corr[en]tes D[oct]or Dn. Simon Garzia de Cossio contexto asi

Exmo. S[en]or

He recibido la Sup[er]ior resolucion de 7 del corr[en]te comunicada p[or] el Secret[ar]io de Hac[ien]da en Carta de 13 del mismo, y quedo enterado del caracter á q[u]e queda reducida la representacion q[u]e antes ejercia como Diputado de la Ciudad de Corrientes, y de los limites a q[u]e debo circunscribir el uso de los d[er]echos q[u]e pudieran corresponderle.

Dios gu[ard]e a V. E. m[uchos] a[ños] B[ueno]s Ay[re]s 14 de Nov[iembr]e de 1811.

D. Simon Garzia de Cossio.

/ El S[en]or Diputado de Jujui D[oct]or Dn. Juan Ign[aci]o Gorriti contexto oficiando de este modo.

Exmo. S[en]or

Anoche hé recibido un oficio en q[u]e se me comunica la resolució de V. E. acerca de lo acordado p[or] la Junta Conservadora en 22 y 28 de Oct[ubr]e q[u]e en ejercicio de mis Podéres di mi voto designando el metodo de gobierno q[u]e en las actuales circunst[ancias] me parecio mas conveniente al bien publico, nada me queda q[u]e hacer, sino las sig[uien]tes manifestaciones, y[u]e V. E. no desatenderá.

La calidad de mis Podéres, y las instrucciones con q[u]e hé venido, son mui diferentes de las de un mero Procur[ad]or; p[or] esto, y porq[u]e un apoderado p[ar]a negocios particulares puede nombrarse s[us]t[itu]to q[u]e lo haia menester la Ciudad de Jujuy sin los gastos q[u]e le ocasiona un Diputado; creo superflua mi residencia, y sup[er]fluo á V. E. se digne mandarme dar pasaportes, y debolver los Podéres con las mociones q[u]e hé hecho en la Junta provisional en q[u]e no ha recaido resolucio[n], p[or] creérse peculiar del Congreso; para q[u]e llegado este caso pueda renovarlas, si lo tiene p[or] convenien[te] la misma Ciudad.

No puedo desentenderme de hacer pres[en]te a V. E. q[u]e en el dec[re]to de 7 del corr[en]te se atribuye indefinidam[en]te á los Diputados el crimen de *haber comprometido no poco la seguridad / de el Estado con las especies q[u]e han diseminado, haciendose un punto de apoyo los que p[or] vivir del Estado, no reparan en atentar contra el Estado*. Estas expresiones tisan igualm[en]te el honor de todos, y seria convertirse en la acusación no reclamar de ella.

Consecuente á los principios, q[ue] nunca hé desmentido desde mi llegada á esta Ciudad, hé vivido observando las reglas de la mas escrupulosa integridad. Puntual en la asistencia a mis obligaciones, recogido en mi Casa, contraido á ocupaciones analogas, sin conexiones, sin respetos, sin aspiraciones, y privado casi enteram[en]te de la sociedad. Esta ha sido mi conducta á la faz de B[ueno]s Ay[re]s. Que especies hé diseminado? Que enemigo del Estado se ha apoiado en mi?

Despues de la creación de V. E. la Junta Conservadora mandó dar al publico la contextacion oficial con V. E., hize mi debér: con aquellos documentos nada se añadió á los hechos, sino la expresion que mani fiesta las sinceras intenciones con que la Junta obro buscando el bien g[ene]ral, y sus disposiciones á variar de opinion, si conociera q[ue] p[or] diferente camino se lograría mejor.

Este acaem[en]to disgustó á V. E., pero puedo asegurar q[ue] ni el objeto de los Diputados, fue este, ni pudo estar á sus alcances. En / todo esto creo havér cumplido con mi obligacion.

Yo espero q[ue] V. E. me hará la justicia de determinar, si aquella expresion habla conmigo, ó no. Si habla: se designan los hechos, y q[ue] se me oiga. Hé venido con honor resuelto á conserbarlo con preferencia a la Vida. Quiero perderla, si mi conducta está en oposición con mis principios, pero si ha sido consecuente, nadie puede imputarme un crimen.

Dios gu[ar]de á V. E. m[uch]o[s] a[ño]s 14 de Nov[iemb]re de 1811.

Exmo. S[er]or

D[oc]tor Juan Ygnacio Gorriti

No se ha podido adquirir mas contextaciones: los mas de los Diputados restantes no han contextado. Aun no se ha dado a la prensa el presedente oficio.

La fidelidad que siempre ha formado el caracter del hombre de bien: el amor a sus legitimos Príncipes; y el espíritu de justicia que con particularidad ha distinguida al mío, me ha decidido en la presente terrible crisis en que nos hallamos por el partido de sostener el Gobierno Monárquico en que me he educado bajo la dinastía que la nación Española adoptó desde los tiempos más remotos.

Por otra parte el conocimiento que tengo de que iguales sentimientos son los que animan a la mayor y mejor parte de los habitantes de ese Pueblo grande y siempre fiel, me aseguran de que sus deseos son el mantener ilesos los mismos sagrados derechos, y que a vista de los desastres que cada día deben temerse mayores, causados por los insurgentes de esta Capital abrazarán gustosos el legitimo recurso de invocar la protección de la verdadera heredera de la Corona de España la Señora Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbón.

Bien conocen esto mismo los infames revoltosos, y cuando com-

prenden que es muy posible que los invictos y siempre fieles vecinos de ese Pueblo invoquen aquella protección, se llenan de terror y espanto, y su odio contra Montevideo los ha resuelto a entrar en conferencia con los Jefes Portugueses para anticiparse, y postergar a ese Pueblo a quien temen ya suponiéndolo en alianza con ellos, y que se ha puesto bajo la Regencia de nuestra Señora Infanta.

A más de otras pruebas y convencimientos indudables que tengo de esta verdad debo participar en su apoyo que el día 8 de presente Julio llegaron a esta Junta dos individuos uno Español y otro Portugués con pliegos procedentes del ejército acampado en los cerros de Bagé en número de 6 mil hombres de linea de cuyas resultas este Gobierno despacha un individuo autorizado ampliamente y sobre cuya elección actualmente se está tratando.

El amor que profeso a una Ciudad en que nació es el que a pesar de todos riesgos me impulsa a comunicar esta noticia de que tengo la más cierta evidencia para que ese Ayuntamiento que conoce y desea mas que nadie la gloria y prosperidad de ese territorio no pierda instantes en dar un paso que solo el es suficiente no solamente a preservarnos de los presentes desastres, sino a restablecer el orden en todas esas campañas, y aun en las del Sur en cuya tranquilidad no debe interesarse menos mayormente conociendo que si sus esfuerzos no atraen este bien, es imposible esperarlo de España por ahora y por muchos tiempos, pues sus recursos apenas pueden ser suficientes para sostenerse a sí misma.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1811.

Archivo General de la Nación - X-1-5-11. Original.

Con 1 anexo.

12 de Diciembre de 1811.

Exmo. Sor.

Señor de mi mayor respeto y atención: informo a V. E. por escrito de lo que no hablan los impresos que por otra mano llegaron á las de V. E.

Mi afecto siempre igual no tiene otra atención que lo que pueda conducir a los justos derechos de mi Sra. Da. Carlota á cuyos reales pies me ofrezco de nuevo por la intercesión de V. E.

Es de mi mayor satisfacción emplearme en el servicio de V. E. y con la franqueza de un amigo aguardo para cumplir quanto quiera V. E. disponer de su atento servidor Q. B. L. M. de V. E.

Julián de Gregorio Espinosa

Exmo. Sor. Conde de Linhares.

Diciembre 12 de 1811.

En efecto: los Diputados de los Pueblos sostubieron sus derechos con energía hasta el punto en que fué prudencia ceder a la fuerza: Los documentos que sobre esta materia llegarán á esa Corte instruiran perfectamente sobre lo acaecido, dando al mismo tiempo una idea del Despotismo de este Gobierno y de los ultrages que hace sufrir á los Pueblos.

Este manejo indiscreto y tirano ha hecho concebir á los Pueblos de todo el interior un odio irreconciliable á este Gobierno, sobre el que indistintamente tienen á todo Porteño. Odio que, en principios de buena política debe mirarse como una causa favorable á las pretensiones de la Señora Infanta; porque otros Pueblos abrazarán qualquier partido que los liberte de una dominación tan ignominiosa como la que quiere establecer la Capital de Buenos Ayres; puede asegurarse que si estos Pueblos tubiesen una fuerza armada capaz de competir con la de Buenos Ayres se substraerian de su obediencia. Los Pueblos de que se habla son todos aquellos que se hallan situados de cordilleras abajo desde las gargantas del Perú; porque si se trata de los del mismo Perú nadie duda que no volverán á sujetarse á Buenos Aires aun quando se vean libres del General Goyeneche. Por tanto era mui conveniente que en la Ciudad de Santa Fe ó en el lugar de la vajada se pusiese un numero considerable de fusiles, polvora, y demas pertrechos de guerra para havilitar con este armamento á los de Cordova, Santiago, Tucuman, etc. de quienes hubiese seguridad positiva que abrasen el partido de la Sra. principalmente siendo gobernados por Xefes Portugueses. Hay fundamento para la proposicion de este importante proyecto.

Aunque las ultimas noticias del Perú nos dan á entender que la Provincia de Cochabamba la mas importante de aquel Reyno por su mucha poblacion arrojó la guarnicion que en su Capital habia dejado el Sor. Goyeneche, y que todos los Indios se hallaban decididos por la independencia, los prudentes han suspendido el juicio porque hay cartas venidas ultimamente que en nada lisongean el sistema, y en cierto modo contradicen á tanto como aqui se nos ha dicho á este respecto: lo que se sabe de cierto es que Goyeneche conserva los principales puestos de Potosí y Chuquisaca, y aun quando fuese cierto lo primero, es mui de presumir que al menos se sostenga y espere nuevos auxilios de Lima.

En la Ciudad de Salta tiene con Gobierno como cosa de 2.000 hombres de tropa para impedir los progresos de Goyeneche, y se dice que 900 de esta tropa se van internando al Perú de resultas de lo que dicen acaecido en Cochavamba. Para engrosar las fuerzas de Salta se disponen á salir de esta 1200 hombres, con cuya extraccion quedará reducida la fuerza desta Plaza á 4 ó 9 mil hombres, en que ya están incluidos todos los que componian el Exército de Rondeau y mas el de morenos que no baja de 900 hombres.

Por una carta del Gral. Artigas que se halla al mando de las tropas

del Uruguay constaba su fuerza de 6000 hombres utiles de los cuales 3000 eran de fusil.

Por otra noticia bastante fidedigna se sabe que 400 Paraguayos bien armados y con su correspondiente artillería habian pasado el Paraná por el Pueblo de Ytapua, con el fin de unirse al exercito de Artigas. Esto no pilla de sorpresa a quien se lo temió mui desde los principios.

Habiendole faltado á Buenos Ayres los auxilios pecuniarios del Perú se halla este Gobierno totalmente exausto de recursos para sostener su fuerza armada. Hace pocos días que sacó un empréstito del Comercio de esta Capital de ciento cincuenta mil duros, los que se entregaron con el mayor disgusto, pero como el gasto se aumenta si no es el mismo, y las entradas han cesado absolutamente, esperamos que más o menos tarde haya de echarse una contribución sobre las fincas, etc.

El 13 del ppdo. Noviembre Don Manuel Belgrano fue electo por el nuevo Gobierno Coronel del Cuerpo de Patricios, se recibió el 14 y desde el 19 introdujo un orden que jamas habia conocido aquel Cuartel: Pocos días pasaron, y ya ningun soldado casado podia ir a dormir con su muger mas que una vez en la semana, se habian de cortar el pelo, y debían sufrir dos carreras de baquetas los que faltasen a la lista: Estas y otras órdenes estaban dadas:

Acostumbrado el cuerpo de Patricios á un servicio mixto de urbano y veterano, le fue mui violento ponerse vajo el pie de una vigorosa ordenanza que habia desconocido desde su creación; y meditó como aliviar la estreches en que los habia puesto Belgrano en tan breves días: al efecto se tumultuaron en la noche del 6 del corriente en el Cuartel los Soldados, Cabos, y Sargentos, y en la mañana del 7 situaron cañones en las bocas calles de la de el Cuartel y tropa en sus alturas. El Gobierno puso igualmente su tropa sobre las armas apostada en las quadras alrededor del Cuartel, y entro en negociaciones con los tumultuados por un religioso primeramente y después por los dos Rvdos. Obispos de Cordoba, y Buenos Ayres; llegó á punto de que con el primero vino el Presidente Chiclana á saber las intenciones de la tropa, y aun no entró al patio del Cuartel que todos a una voz repitieron viva nuestro Presidente: á este le dijeron lo que querian y la cosa quedo en términos de una amigable composición por la docilidad con que se prestaron al Presidente y demas que entendieron en reducirlo: salió el Presidente, y fue al Gobierno: no puedo decir con certeza lo que hubo intermedio, lo cierto es, que de orden del Gobierno, la tropa de Rondeau y él á su cabeza abanzó y rompió el fuego contra los Patricios, al mismo tiempo abanzaron é hicieron fuego las demas tropas apostadas, al que resistieron gallardamente los Patricios con un solo obus, porque las demas fuerzas las habian retirado mientras o confiados en la composición, y con los puntos bajos de defensa; porque por la misma razón habian evaquado las alturas del Cuartel que inmediatamente ocuparon los morenos. Duró el fuego una hora poco mas ó menos del que resultaron algunos muertos, y como cien heridos: fueron desarmados y repartidos en los demás cuarteles los que se pillaron despues del fuego, á

consecuencia se les tomaron las correspondientes declaraciones, y satisfecho el Gobierno de haber sido un movimiento puramente de la tropa sin que hayan intervenido los Oficiales, ha hecho pasar por las armas, y con el mayor aparato, á los 10 cabezas de la revolución ayer 11 del corriente, y confinado a presidio á 13 de los mismos.

Se espera por momentos una Diputación de Montevideo á este Gobierno, y es muy valido que su objeto es hacer reconocer las Cortes de España. Hay fundados motivos para creer que subsistiendo el Gobierno actual se reconocerán otras Cortes en razon de la debilidad en que se halla, y en este caso queda del todo desvanecido el reconocimiento que se desea de la Sra. Infanta. Otra cosa sucederá si se establece la Junta de Diputados, y se deja libre la obcion de los Pueblos, para sugerirse á España, ó reconocer la regencia de la Sra. Infanta.

Cada día mas se deja sentir la necesidad de la aproximación de las tropas portuguesas á la Colonia del Sacramento por los motivos que se ha expuesto anteriormente, y porque teniendo el Gobierno esa atención mas no se desprenderá de fuerzas para atender á Goyeneche, este adelantará sus progresos, y casi es preciso creer que entonces el gobierno invocará á la Señora. Nótese en este caso lo infinito que influirá un número de tropas respetable en la Colonia. Acaso el Gobierno dirá entonces que sus miras han sido siempre reconocer los justos derechos de la Serenísima Princesa, y es preciso dejarse engañar aunque se conozca que han sido opuestas las intenciones. Las sabias ideas de esa Corte penetrará lo conveniente, mejor que lo que esta sugeto á los alcances de un lego.

Diciembre 12 de 1811.

Archivo General de la Nación - 7-17-2-2.

Buenos Ayres, 6 de abril de 1814.

Muy sor. mio, y amigo: habia dejado para el ultimo momento escribir á Vd. por hacerlo con las ultimas noticias que hubiese y me lo ha estorbado la enfermedad de la niña que tengo en casa: sin embargo, hablaré con Vm. quatro cosas.

Con el arribo de la Fragata Nereus á este amarradero que fue el 4 de Marzo entendimos que viniera alguna cosa de provecho: es decir, alguna comunicación, ó negociado que aplacase en cierto modo al menos, la exaltación que nos devora; pero por nuestra desgracia nada vino, y aun esto no ha salido de las paredes de Palacio.

Parece que todo ello no ha pasado de meros consejos y persuaciones de Strangford á la compostura de nuestro desconcierto, y que Vigodet contextó á Latré que habian variado las circunstancias, respecto á las ocurrencias que obraban en nuestra situación, considerando también que Artigas se habia separado de nosotros, que Pezuela tenia ventajas en el

Perú, y que el se hallaba reforzado con dinero y pólvora que ultimamente le habia traído de Lima la Mercurio pero que sin embargo él estaba mui pronto á transar las desavenencias, y que oiría lo que Buenos Ayres propusiese. Suspendió Latre de estas resultas su viage hasta aquí, como era meditado; mas pasó á bordo de la Nereus, y refiriole todo á Saturnino Peña que se mantubo sin vajar á tierra. Llegó este aquí, y en seguida fue un pliego de proposiciones á Vigodet en los mismos momentos que salió bastante fuerza armada con destino á batir la Esquadrilla de Montevideo que fue atacada en Martín García cuyo resultado otro escribirá.

Vigodet en su contextación se prestó y manifestó deseos á una transación, y en su consecuencia se embarcaron el 26 del ppo. en clase de diputados el Dor. Don Vicente Anastasio de Echavarría, y el Presbítero Doctor Don Balentín Gomez que llevó consigo la Fragata Aquilon y dejó al paso en Montevideo.

No por esto se han suspendido las hostilidades por nuestra parte en la escuadrilla de Montevideo pues ha sido horroroso el combate que se trabó en el arroyo de la China del que hemos sacado la perdida de una Balandra que fue incendiada y de no pocos muertos y bastantes heridos. A pesar de todo, prescindiendo de compostura, y de que se hallan aun los otros Diputados en Montevideo se arman nuevas fuerzas navales: estan prontas dos Fragatas mas, y se alistan en barracas tres Zamacas de las mejores.

Se teme que los acontecimientos de Chile estorven el armisticio con Montevideo, pues Vigodet tendrá menos indulgencia, si sabe que las tropas de Lima se han posesionado de Talca, interceptado la comunicación del exercito Chileno, y que esta Capital no está distante de sucumbir. Por los apuros en que se halla ha mudado Chile su gobierno á invitación de Buenos Ayres reconcentrando el poder ejecutivo en un Director que lo es Don Francisco de Lastra, sugeto de todas circunstancias que estaba de Governador en Valparaiso, y creando un General de armas que lo es Don Santiago Carreras. Yo me adelanto á sospechar que esta innovación sea de acuerdo con este gobierno pues que ha sido en los mismos terminos que se hizo aquí, y tambien que acaso se dé la mano con la negociacion de que fue encargado Sarratea.

A Dios mi amigo: celebraré que esté buena toda la familia de Vm. dé Vm. mis expresiones á mi amado Felipe Contucci, Pegado y demas amigos como Posidonio etc. y disponga de este su servidor y amigo Q. S. M. B.

Julian de Gregorio Espinosa

Archivo General de la Nación - 7-17-2-3.